

## ALMUÑÉCAR

*Edicto*

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Francisco Rodríguez Antequera y doña Dolores Rodríguez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Registral número 35.311. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.124, libro 425, folio 105, sita en el pago de Torrecuevas, camino de Río Seco, Almuñécar.

Tipo de subasta, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—73.892.

## BALAGUER

*Edicto*

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 37/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercè Arnó Marín, contra don José María Piñol Gili y don Pascual Piñol Gili, en reclamación de 5.056.705 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se especifica al final con la descripción de la finca. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2182000018003797, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrá realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

## Bien objeto de subasta

Casa, con su corral badivol, sita en Liñola, calle Felip Rodés, 40, de superficie 5,543 metros de ancho por 43 metros 762,5 milímetros de largo. Linda: Derecha, don José Niubó, don Miguel Gili y doña Engracia Pons; izquierda, don Juan Jené; espalda o fondo, don José Niubó, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.463, libro 79, folio 187, finca número 2.158-N.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.206.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—73.907.

## BALAGUER

*Edicto*

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora, contra don José María Segues Agustí, doña Teresa Borrás Civit y doña Francisca Agustí Capell, en reclamación de la cantidad de 1.173.931 pesetas, importe del principal reclamado, más 500.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y, en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Algerri, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en término de Algerri, partida Camí de l'Horta, conocida también con el nombre de Camino del Sot, y en la actualidad también con marrada de 39 áreas 94 centiáreas. Linda: Oriente, Camino de l'Horta; mediodía, don Fernando Herrero, y poniente y norte, don Gerónimo Mesegué Rosell. Sobre la finca descrita, ocupando parte de su superficie, se está construyendo nave almacén aislada, situada en las afueras de Algerri, en el Camí de l'Horta. Polígono 5, parcela 17, que consta de planta baja, con una superficie total construida de 667 metros 89 decímetros cuadrados, ocupados por una nave de 558 metros 9 decímetros cuadrados, escalera de acceso a la planta altillo y un trastero de una superficie total construida de 77 metros 49 decímetros cuadrados, ocupados por altillo, escalera de acceso a un trastero de igual superficie que en el que se ubica en la planta baja. Linda: Oeste, don Gerónimo Mesegué Rosell, y norte, sur y este, finca sobre la que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.446, folio 200, finca número 1.826-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—74.332.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 49/1997-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Ferrando Campillo, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.450.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de abril de 1998, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuera sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Emilio Ferrando Campillo, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Planta primera, puerta segunda, del grupo denominado «La Paz», casa número 7, plaza Conxita Badia, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 63 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, baño y lavadero. Linda: Al frente, distribuidor, vivienda puerta primera de la misma planta y cámara de ventilación; derecha, entrando, vuelo calle letra A, paso de peatones en medio; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta del y fondo, vuelo aparcamiento, zona verde y paso de peatones en medio. Su cuota es del 5,128 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.969.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 511/1997-1.<sup>a</sup>-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, y dirigido contra don Federico Embun Calvo y doña Irantzu-Celina Santamaria del Castillo, en reclamación de la suma de 4.874.354 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.450.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de febrero de 1998; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 8 de abril de 1998, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será cele-

brado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Departamento número 6. Piso-vivienda de la planta alta quinta, puerta única de la casa sita en Barcelona, barriada de Hostaffranchs, calle Radas, 29; mide 52,70 metros cuadrados; y linda: Al frente, con rellano de la escalera y terrado de uso exclusivo de esta finca; derecha, entrando, con Paladio Buxeda y vestíbulo de entrada y caja de la escalera; por la izquierda, con honores de don Francisco Peñalver, y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la finca uno. Coeficiente: 10,02. Inscrición: Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 63 de la Sección 2.<sup>a</sup>-C, folio 117, finca número 3.493, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—74.135.

## BLANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1997-L, promovidos por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a primera, segunda y tercera subastas por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Parc Santa Clotilde, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.